



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentada por LUIS FELIPE RIOS MAYOR Y CARMEN GISELLA LOPEZ URREA, informando que desistieron de la petición, solicitan el archivo. Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

ASUNTO : MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES : LUIS FELIPE RIOS MAYOR Y CARMEN GISELLA LOPEZ URREA
RADICACION : 2021.0002
AUTO No. 531

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud de los señores LUIS FELIPE RIOS MAYOR Y CARMEN GISELLA LOPEZ URREA, archívese la petición de matrimonio civil, una vez se realicen las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 66 de agosto 6 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 531 de agosto 5 de 2021
EJECUTORIA: agosto 9, 10, 11 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Alcala

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c381bab6423f84ee50dde34eee0735e7fe07f78103225727cc554c3fd776ca2**
Documento generado en 06/08/2021 06:46:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>